

#3852
L1/8008
agosto 1944

Proy. de Ley por cuyo medio se
transfiere la suma de \$1.000.00 en
favor del Cap. VII-2 de la vigente
Ley de gastos publicos.

6 piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1629

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 AGO 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se transfiere la suma de \$1,000.00 del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos al Capítulo VII-2 de la misma Ley, con el fin de atender necesidades de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

80/8008



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XII.
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 1,000.00
G-30205-A	Servicios Personales	<u>\$ 1,000.00</u>
		<u>\$ 1,000.00</u>

AL:

CAPITULO VII-2
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.
-CAMARA DE CUENTAS-

10413	<u>CAMARA DE CUENTAS:</u>	\$ 1,000.00
G-10413-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,000.00</u>
		<u>\$ 1,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Felix de L. Oficial

Guido Despradel Batista.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



SENADO
LEGISLATURA 1920
REGISTRADA AL No. 520

en el folio del libro letra
No. X de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado
y canasta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 1920
de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DE 1920
REGISTRADA con el Núm. 1687
en el folio 113 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 9 de agosto 1920.
Ayudante de Secretaría.
Duestre de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

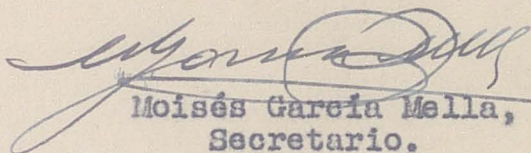
CONGRESO NACIONAL


Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00
ASUNTO: En favor del Cap.VII-2 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

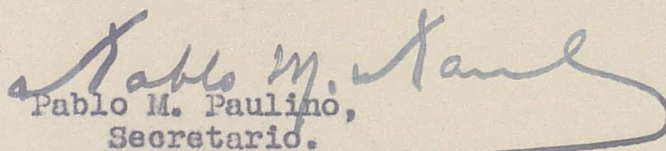
PAG. NO.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Pablo M. Paulino,
Secretario.

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.000
ASUNTO: Ley de la vigencia Ley de
Pag. No.

En la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil
novecientos veintinueve y cuatro, años 191 de la Independencia, si-
de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

M. de N. Troncoso de la Concha,
Presidente.

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario

8^o LEGISLATURA de 1914

REGISTRADA AL No. 552

en el folio del libro letra

No. 70 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por Senado

[Signature]

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
imprimiales.

Ciudad Trujillo, de 1914

Jefe de las Oficinas del Senado

[Signature]



1582

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 10 de 1944.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1629 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00 en favor del Capítulo VII-2 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/8009

1581

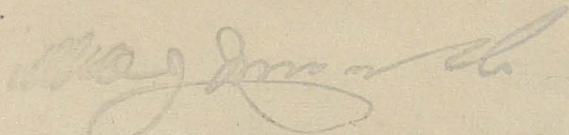
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 10 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00 en favor del Capítulo VII-2 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/8074



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XXI
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 1.000.00	
G-30205-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.000.00</u>	<u>\$ 1.000.00</u>
			<u>=====</u>

AL:

CAPITULO VII-2
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO
-CAMARA DE CUENTAS-

10413	<u>CAMARA DE CUENTAS:</u>	\$ 1.000.00	
G-10413-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.000.00</u>	<u>\$ 1.000.00</u>
			<u>=====</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

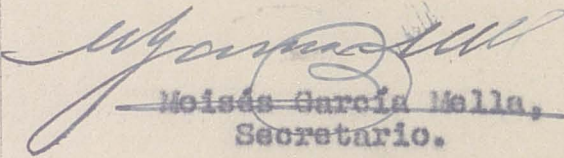
LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

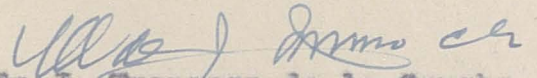
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

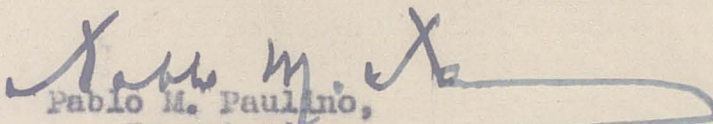
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: y que autoriza la transferencia de la suma de \$1.000.00 en favor del Cap.VII-2 de la vigente Ley de Gastos Públicos. No. 2

República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Pablo M. Paulino,
Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17951

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de agosto de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo la honra de acusarle recibo de su atenta comunicación No. 1581, de fecha 10 de agosto en curso, e informarle que el proyecto de ley que transfiere la suma de \$1,000.00 en favor del Capítulo VII-2 de la vigente Ley de Gastos Públicos ha sido promulgado en fecha de hoy y registrado bajo el No. 674.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc/r.

8/18075